

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de uso Humano,

ACUERDA

Nombrar a los HH. diputados, doctor **EITEL ZAMBRANO HIDALGO** y doctor **CARLOS AÑAZO OCHOA**, Representantes Principal y Suplente respectivamente, del Congreso Nacional ante el Consejo Nacional de Fijación de Precios de medicamentos de uso humano, publicado en el Registro Oficial No. 927 de 4 de mayo de 1992.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Ab. Abdon Monroy Palau
Secretario